



REF. : Autorización de funcionamiento acceso a Estación de Servicio de propiedad del Sr. **SANTIAGO TORRES ÁGUILA**, en el km 17,550 de la Ruta W-59, comuna de Achao, provincia de Chiloé.

PUERTO MONTT,

03 FEB. 2016

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997 del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206, de 1960.

La Resolución D.V. N° 232, tomada razón por el Ente Contralor con fecha 23.03.2002, que aprueba normativa sobre accesos a Caminos Públicos.

Acta de Recepción Única de Obras de fecha 08.01.2016 remitidas mediante ORD. N° 01 del 13.01.2016 de Inspectora Fiscal Sra. Karin Barria.

RES. X. DRV. N° 2757 del 18.12.2015 que designa comisión de Recepción Única.

ORD. N° 196 del 15.10.2015 de la Sra. Jefa Provincial Vialidad Chiloé que informa del termino de ejecución de las obras de acceso.

Resuelvo (Exento) X.DRV. N° 501 de fecha 14.03.2014, que autoriza provisoriamente el proyecto de acceso en el km. 17,550 de la Ruta W-59

Of. Ord. N° 1742 de fecha 10.02.2014, del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana, que remite carpetas del proyecto para dar lugar a la ejecución de las obras. (P. 7523763).

Of. Ord. X.DRV N° 123 de fecha 17.01.2014, del Sr. Director Regional de Vialidad de Los Lagos, que solicita revisión y pronunciamiento del Departamento de Regulación y Administración Vial de la DIVU. (P. 7457672).

Carta de fecha Septiembre de 2013, del Sr. Santiago Torres Águila, que adjunta proyecto para revisión. (P. 7090630).

Of. Ord. X.DRV N° 1671 de fecha 31.07.2013, del Sr. Director Regional de Vialidad de Los Lagos, que informa observaciones al proyecto de acceso. (P. 6962070).

Of. Ord. N° 7295 de fecha 26.06.2013, del Jefe Departamento de Regulación y Administración Vial de la DIVU, que informa observaciones al proyecto de acceso. (P. 6878673).

Of. Ord. X.DRV N° 1205 de fecha 29.05.2013, del Sr. Director Regional de Vialidad de Los Lagos, que solicita revisión y pronunciamiento del Departamento de Regulación y Administración Vial de la DIVU. (P. 6787060).

Carta de fecha Abril de 2013, del Sr. Santiago Torres Águila, que adjunta proyecto para revisión. (P. 6698581).

Of. Ord. X.DRV N° 139 de fecha 15.01.2013, del Sr. Director Regional de Vialidad de Los Lagos, que informa observaciones al proyecto de acceso. (P. 6434697).

Carta de fecha Abril de 2013, del Sr. Santiago Torres Águila, que adjunta proyecto para revisión. (P. 6244761).

La Resolución 1.600 del 30/10/09 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

Of. Ord. N° 150 de fecha 01.02.2002, del Sr. Director General de Obras Públicas.

Las atribuciones que me confieren la Resolución D.V. N° 1606 del 14.04.2014, D.V. N° 5491 del 15.07.2004 ó D.V. N° 2613 del 05.06.2014.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 40 del DFL MOP N° 850/97 dispone que los propietarios de los predios colindantes con caminos nacionales solo pueden abrir caminos de acceso a éstos con autorización expresa de la Dirección de Vialidad.

Que el Sr. SANTIAGO TORRES ÁGUILA, elevó solicitud para regularizar el acceso a la Ruta W-59, sector poniente de Achao, con obras de acceso ubicado en el km

17,550 tramo urbano de la Ruta W-59 lado derecho, comuna de Achao, provincia de Chiloé

Que el acceso en referencia cumple con los requisitos para ser autorizado según el Resuelvo (Exento) X.DRV. N° 501 de fecha 14.03.2014.

Que mediante ORD. N° 196 del 15.10.2015 La Sra. Jefa Provincial de Vialidad Chiloé informa sobre el termino de las obras de construcción del acceso en mención, junto con ello remite planos As Built.

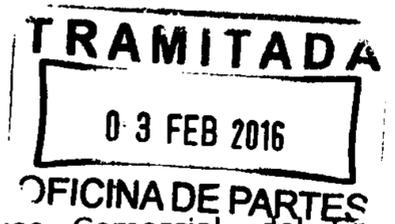
Que la comisión de recepción única designada mediante RES. X. DRV. N° 2757 del 18.12.2015 realizó la recepción de las obras según se consigna en Acta de fecha 08.01.2016

Que el inspector Fiscal designado por el Jefe Provincial de Vialidad Chiloé para la fiscalización de las obras, certificó mediante Acta de fecha 17.12.2014, la correcta ejecución de las obras de acuerdo al proyecto de ingeniería de Detalle autorizado;

256

RESUELVO (EXENTO)

X.DRV. N° _____/



- 1.- AUTORÍZASE el funcionamiento provisorio del acceso destinado a uso Comercial, del Sr. **SANTIAGO TORRES ÁGUILA**, RUT 4.450.051-5, el que se emplaza en el Km 17,550 lado derecho de la Ruta W-59, comuna de Achao, provincia de Chiloé, en las condiciones establecidas en RES. (EX.) X.DRV N° 501 del 14.03.2014.
- 2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al solicitante Sr. SANTIAGO TORRES ÁGUILA y la Sra. Jefa Provincial de Vialidad Chiloé.
- 3.- ESTABLECESE QUE La Dirección de Vialidad no será responsable por los perjuicios o daños que pueda sufrir el acceso, derivados de trabajos de conservación vial, reparación, pavimentación, ampliación o cualquier otro tipo de obra que tenga que realizar en la Ruta W-59 que interviene éste proyecto. Del mismo modo, tomará las precauciones necesarias para evitar las citadas situaciones.
- 4.- En caso de que la Dirección de Vialidad por causa justificada (cambio de trazado, se ejecutaran obras nuevas en el sector ó entrara en vigencia un nuevo diseño vial) considere necesario que se modifique el emplazamiento del acceso autorizado en la faja fiscal, dicha modificación será efectuada por cuenta exclusiva del propietario del acceso, ó quién haya adquirido sus derechos, no contemplándose indemnizaciones de ningún tipo, con cargo alguno para la Dirección de Vialidad.
- 5.- Si la seguridad del tránsito se ve comprometida por cambio en las condiciones de tránsito para las cuales fue aprobado el acceso, el propietario y/o el sustentador de los derechos del predio estará obligado a ejecutar obras en dicho acceso, según lo determine la Dirección de Vialidad, en conformidad a las normas técnicas correspondientes.
- 6.- Se deja establecido que las boletas de garantía N°0168481, N° 0168482, N° 0168483 y N° 0168484 del Banco BCI establecidas en el Punto N° 5 de Res. X.DRV. N° 501 del 14.03.2014, se han devuelto al Sr. SANTIAGO TORRES ÁGUILA mediante ORD. N° 3110 de fecha 18.12.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ENZO DELLAROSSA SAEZ
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad(S)
Región de Los Lagos

CRM/MSV/msv
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. SANTIAGO TORRES ÁGUILA
Ricardo Jara N° 97, fono 96427224
- c.i. Sra. Jefa Provincial de Vialidad Chiloé
- Sub Departamento de Regulación y Administración Faja Vial.
- Archivo X.DRV.

- Achao
- Castro

D.V. Proceso N° 9549726